



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.200,00
3.	Gastos financieros	100,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	11.300,00
6.	Inversiones reales	11.300,00
	Total gastos no financieros	18.600,00
	Total presupuesto	18.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	10.100,00
7.	Transferencias de capital	8.500,00
	Total ingresos no financieros	18.600,00
	Total presupuesto	18.600,00

En Lermilla, a 1 de abril de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Rodríguez Mena